



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00612252- -UNC-ME#FCM

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Adelaida Beatriz Camara (Leg. N° 27984) de continuar en los cargos que viene desempeñando en la Cátedra de Medicina Psicosocial, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Adelaida Beatriz Camara (Leg. N.º 27984) reviste los cargos de Profesora Titular (DSE) interina y Profesora Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 17 de agosto de 2023 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Adelaida Beatriz Camara (Leg. N° 27984) en el cargo de Profesora Titular (DSE) interina, de la Cátedra de Medicina Psicosocial, desde 01/09/2023 hasta el 29/02/2024.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a permanecer a la Sra. Adelaida Beatriz Camara (Leg. N° 27984) en el cargo de Profesora Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes, hasta el 17/09/2024 fecha en la que cumple 70 años de edad, de la Cátedra de Medicina Psicosocial.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/09/2023 al 29/02/2024 a la Sra. Adelaida Beatriz Camara (Leg. N°27984), en el cargo de Profesora Asistente (DS) por

concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Adelaida Beatriz Camara (Leg. N° 27984) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISIETE DÍAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.